

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 490.-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y CARLOS ALBERTO COBO, ausente la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Que se hace necesario proceder a elaborar proyectos de reforma del Código Procesal Civil y Comercial y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, salvaguardando la pirámide jurídica y unificando procedimientos.-

Que la dispersión normativa de acordadas del Superior Tribunal de Justicia motivó el dictado de los Acuerdos N° 201/15, 421/15, 484/15 y 213/16 a fin de la recopilación y ordenamiento de las mismas, atento a ello y a **fin de salvaguardar la seguridad jurídica** se hace necesario proceder a elaborar los proyectos de reforma del Código Procesal Civil y Comercial; con el objeto de adecuarlo a la actualidad, **unificar procedimientos** e incorporar las modificaciones correspondientes a los adelantos informáticos; el expediente electrónico y la despapelización lograda en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que a los efectos de realizar los proyectos de reforma procesal y de acuerdo a las facultades que la Constitución Provincial otorga al Superior Tribunal de Justicia, en su artículo 214, inc. 7, se conformará una comisión, presidida por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Alerto Cobo, con representantes de los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales, Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y de Universidades o Asociaciones de especialistas en la materia, que han firmado convenios de Capacitación y/o colaboración con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis o su Instituto de Capacitación e Investigación.

Que asimismo se podrán firmar nuevos convenios marcos o específicos con otras Universidades, Asociaciones u otros Poderes a fin de concretar proyectos de reformas procesales.

Que para cumplir con dicho propósito se ha considerado conveniente la formación de una Comisión que en breve plazo elabore los proyectos referidos, por ello:

**ACORDARON:** CONFORMAR una comisión presidida por el Sr. Ministro Dr. CARLOS ALBERTO COBO e integrada por representantes de los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales, Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, y de Universidades o Asociaciones de especialistas en la materia, que tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-